ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 042 DE 2022

PROCESO No: SS22- 042

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, Y ACTIVIDADES DE SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: **$319.747.500**

VALOR ADICIONAL 1: **$24.513.975**

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), según consta en Decreto No. 00806 de junio 16 de 2022 expedido por el Gobernador *"Por la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo de funciones en la Gerencia de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz""*, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ**, identificada con C.C. Nº 60.381.109 de Cúcuta, obrando como Representante Legal del **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD**, con NIT 900.482.444-9, Organización Sindical Gremial, sin ánimo de lucro, con domicilio en San José de Cúcuta, conformado mediante Acta de Constitución No. 001 del 1 de diciembre de 2011 y efectuada su inscripción ante el Ministerio de Trabajo – Territorial Norte de Santander – con fecha 5 de diciembre de 2011, según registro número No. 0149, quien se encuentra facultado para suscribir el presente contrato según acta de asamblea extraordinaria de afiliados No.054 del 30 de noviembre de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 042 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA, Y ACTIVIDADES DE SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de **$319.747.500**. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2022, con plazo hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios, toda vez que de acuerdo al comportamiento económico del mismo está próximo a agotarse los recursos y tiene fecha de terminación 30 de junio del cursante, razón por la cual se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios en términos de oportunidad, calidad e integralidad; por tal motivo, se hace necesario adicionar el valor contratado. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato Colectivo Sindical No. 042 de 2022, en VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($24.513.975)** M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato

Colectivo Sindical No. 042 de 2022, en la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($24.513.975) M/CTE,** al valor inicialmente establecido de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($319.747.500)** MCTE. y contenido en la Cláusula sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($344.261.475)** MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 042 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01, Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 652 del 15/06/2022. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato Colectivo Sindical No. 042 de 2022. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 042 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 22 JUN 2022

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (E) E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA

FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogado Actisalud GABYS